

Cuenca, 13 de marzo del 2020

Señores

JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA.

LTDA.

C i u d a d.-

De mi consideración:

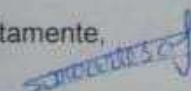
En sesión de Junta Universal de 29 de marzo del 2019 fui designada Gerente General de Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda, para un periodo de 2 años, por lo que desde esa fecha he venido ejerciendo dichas funciones, fecha desde la cual me permito informar con relación al ejercicio económico del año 2019, lo siguiente:

1.- Durante todo el año 2019 Transporte y Comercio Jorge Quezada Cía. Ltda., ha vendido el servicio de transporte pesado de combustible por carretera a la Estación de Servicio El Arenal, a la que se la ha facturado la suma de US\$28.737.60, correspondiente a los meses de diciembre 2018, enero, febrero, marzo, abril, julio, agosto y septiembre del 2019, faltando por facturar a la Estación de Servicio El Arenal los meses de **mayo, octubre, noviembre, diciembre del 2019, estos es falta 4 meses de ventas.** La Socia Sonia Alejandrina Quezada Quezada, ha facturado a Transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda., por el año 2019 para que le cancele la suma de US\$27.183, correspondientes a los meses de diciembre del 2018, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre del 2019, faltando por facturar los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL 2019, esto es tres meses de compras, habiendo comprado más servicios que los vendidos, motivo por el cual existe pérdida, por no haberse facturado oportunamente por parte del departamento de contabilidad el mes de mayo, octubre, noviembre y diciembre del 2019, sin embargo esos valores serán facturados y cobrados a la Estación de Servicio El Arenal en el año 2020.** Todos estos valores se reflejan en el Estado de Resultados a diciembre del 2019.

2.- Se deja constancia que la Estación de Servicio El Arenal le adeuda a la Transportes Jorge Quezada Cía. Ltda. el valor de US\$70.756.31 por prestación de servicio de transporte en años anteriores, así como debemos recordar que por la venta de los carros que eran de transporte y Comercio Jorge Quezada Cia. Ltda, se debe recuperar un valor de US\$49.455.04, que debe ser cobrado a los socios beneficiados con la venta.

Es todo cuanto puedo informar,

Atentamente,


Dra. Sonia Alejandrina Quezada Quezada,

**GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA.
LTDA.**

TRANSPORTE Y COMERCIO JORGE QUEZADA CIA. LTDA.